

Obtención electrónica del certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicados por Turisme Comunitat Valenciana correspondiente a rendimientos de actividades profesionales. (20186 / SIA: 2084892)

Organismo

TURISME COMUNITAT VALENCIANA

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Acreditar las retenciones o ingresos a cuenta del IRPF practicados por Turisme Comunitat Valenciana, incluidos en el resumen anual del modelo 190 presentado ante la AEAT.

INTERESADOS

Profesionales perceptores de honorarios por actividades económicas de naturaleza profesional realizadas para Turisme Comunitat Valenciana a los que se les haya practicado retención a cuenta del IRPF.

OBSERVACIONES

Los sujetos pasivos, identificándose de acuerdo con lo dispuesto en el RD 522/2006, de 28 de abril, podrán solicitar copia en soporte de papel a Turisme Comunitat Valenciana mediante un correo electrónico a:

gestioeconomica_turisme@gva.es

sólo en el caso de imposibilidad de obtención del certificado en formato electrónico, habiendo manifestada o acreditada la causa de la no obtención mediante:

- Captura de la pantalla en el momento que no avanza o se queda bloqueado, día y hora aproximada del intento de acceso.
- Sistema operativo y navegador (incluida la versión) que está utilizando.
- Método de acceso de identificación seleccionado (Certificado digital o Cl@ve).

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. BOE nº 302, de 18.12.2003. (legislación consolidada).
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.(BOE nº236 de 02.10.2015) (legislación consolidada)

ENLACES

- [Normativa] ¿Cuáles son los requisitos técnicos para poder acceder a la obtención del certificado del IRPF?
https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/REQUISITOS_TECNICOS_IRPF.pdf
- [Normativa] Comprobación de los certificados telemáticos de la Generalitat Valenciana mediante el código de verificación seguro
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2594

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· economico_turisme@turismecv.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los certificados electrónicos permanecerán disponibles durante el plazo de validez tributaria de los datos.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

No se requiere, ya que el trámite se realiza exclusivamente de forma telemática.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

El acceso al trámite telemático para la obtención electrónica del Certificado para acreditar las retenciones o ingresos a cuenta del IRPF practicados por Turisme Comunitat Valenciana, incluidos en el resumen anual del modelo 190 presentado ante la AEAT. puede hacerse directamente a través del enlace que aparece en el trámite de la Guía Prop correspondiente a éste trámite:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20186

Para tramitar con certificado se requiere que el solicitante disponga de firma electrónica avanzada, utilizando cualquiera de los sistemas de firma electrónica admitidos en la Sede electrónica de la Generalitat:

https://sede.gva.es/es/sede_certificados

Se iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

Dentro del trámite el solicitante accede a la plataforma de tramitación electrónica iniciando la tramitación de su aportación de documentación, consistente en la cumplimentación de la información de cada uno de los campos de la pantalla:

Nombre y apellidos / Razón Social

Nif

Ejercicio de la Renta

Para incidencias informáticas referentes a este trámite deberá dirigirse al correo electrónico generalitat_en_red@gva.es

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=TURISME_IRPF&version=1&idioma=es&idProcGuc=20186&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver Ley 58/2003,

<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/12/17/58/con>

· [Normativa] Ver Ley 39/2015

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Mediante este trámite se obtiene, en soporte electrónico, el certificado de IRPF de actividades económicas correspondiente a los rendimientos de actividades profesionales.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- TURISME COMUNITAT VALENCIANA
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209801
Web: <http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/index.jsp>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- TURISME COMUNITAT VALENCIANA
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209801
Web: <http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/index.jsp>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí